



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

*Buenos Aires, 13 de Mayo de 2021*

**RES. PRESIDENCIA N° 456/2021**

**VISTO:**

La Res. Pres. N° 207/2014, la Res. DG N° 54/2014, el TEA N° A-01-00008530-4/2021, la Res. DG N° 204/2021, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Res. Presidencia N° 207/2014 se creó bajo la órbita del Consejo de la Magistratura el Cuerpo Móvil del Poder Judicial, excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA, que se integrará con los agentes que actualmente se desempeñan en los Cuerpos Móviles de Apoyo Judicial de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y en lo Penal, Contravencional y de Faltas, manteniendo su categoría de revista y aquellos que disponga el Consejo y los organismos que adhieran al mismo.

Que en el Art. 2° de la citada Resolución se invitó a adherir a la integración del citado Cuerpo Móvil a la Fiscalía General, Defensoría General y a la Asesoría General Tutelar y a la Comisión Conjunta del Ministerio Público.

Que mediante Resolución DG N° 54/2014, el Ministerio Público de la Defensa aceptó adherir a la integración del mencionado Cuerpo Móvil del Poder Judicial.

Que mediante la Res. DG N° 204/2021 se incorporó al agente Martín Gastón Miguez al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA, con las correspondientes partidas presupuestarias.

Que mediante el trámite administrativo de referencia, provisto N° 1331/2021 de la Secretaría de Administración General y Presupuesto se solicita la transferencia del citado agente al Departamento de Enlace con Organismos Nacionales con el cargo de Jefe de Despacho de 1ra. Instancia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que se dio intervención a la Secretaría General de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

Art. 1º: Aceptar la incorporar al agente Martín Gastón Miguez, Legajo N° 4446, al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA, con las partidas presupuestarias correspondientes.

Art. 2º: Transferir al agente Martín Gastón Miguez, Legajo N° 4446, al Departamento de Enlace con Organismos Nacionales con el cargo de Jefe de Despacho de 1ra. Instancia.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, al Ministerio Público de la Defensa, al Departamento de Enlace con Organismos Nacionales, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 456 /2021**